REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C- 23 piso 8°.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR

Que las excepciones de mérito presentadas en el proceso 2023-00896, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con la ley 2213 de 2022, por el término de cinco (5) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 21 de marzo de 2024.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 22 DE MARZO DE 2024 VENCE TÉRMINO 4 DE ABRIL DE 2024

Litamos ?

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ SECRETARIO